

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo I e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2005 por cada uno de los colectivos (a 1 de mayo de 2004), a la Comunidad Autónoma de Valencia

Precio por personal = 7,59 euros/mes en 2005

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas	7.722	3.925	204	58.609,98	29.790,75	1.548,36
Aegon	4	0	0	30,36	0,00	0,00
Asisa	8.671	2.864	264	65.812,89	21.737,76	2.003,76
Caser	103	74	11	781,77	561,66	83,49
DKV Seguros .	102	1	5	774,18	7,59	37,95
Groupama . .	13	15	0	98,67	113,85	0,00
Mapfre	790	258	38	5.996,10	1.958,22	288,42
Total . .	17.405	7.137	522	132.103,95	54.169,83	3.961,98

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (A 01-05-2004), a la Comunidad Autónoma de Valencia

Precio por persona = 0,66 euros/mes en el 2005

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales - Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de ISFAS	Por colectivo de MUGEJU
Adeslas	7.157	4.226	338	4.723,62	2.789,16	223,08
Aegon	8	0	0	5,28	0,00	0,00
Asisa	6.249	2.472	472	4.124,34	1.631,52	311,52
Caser	72	99	42	47,52	65,34	27,72
Dkv Seguros .	129	9	3	85,14	5,94	1,98
Groupama . .	75	15	0	49,50	9,90	0,00
Mapfre	501	352	60	330,66	232,32	39,60
Total	14.191	7.173	915	9.366,06	4.734,18	603,90

MINISTERIO DE CULTURA

524

ORDEN CUL/4438/2004, de 21 de diciembre, por la que se conceden los premios del Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular correspondiente a 2004.

Por Orden de 12 de septiembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 3 de octubre), se regula el Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular y por Resolución de 28 de abril de 2004, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (Boletín Oficial del Estado de 18 de junio), se convocan los premios del Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular correspondiente a 2004.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/3841/2004, de 25 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre).

De conformidad con el fallo del Jurado he dispuesto la concesión de los siguientes premios:

1. Primer premio, dotado con 6.010,12 €, para Luis Higinio Flores Rivas, por su trabajo titulado «Peches».

2. Segundo premio, dotado con 3.005,60 €, para Eduardo Arrillaga Santolaya, por su trabajo titulado «El Bolo».

3. Tercer premio, dotado con 1.502,50 €, para Manuel Jesús Ojeda Camacho, por su trabajo titulado «Cacería Popular».

4. Mención honorífica, para Patricia Vereguer Benítez, por su trabajo titulado «El Almuerzo».

5. Mención honorífica, para Jordi Plana Pey, por su trabajo titulado «Patum».

Madrid, 21 de diciembre de 2004.

CALVO POYATO

525

ORDEN CUL/4439/2004, de 22 de diciembre, por la que se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas correspondiente al año 2004.

Por Resolución de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (B.O.E. n.º 60, de 10 de marzo), se convocó para el año 2004 el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas, en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio fue designado por Orden CUL/2896/2004, de 28 de julio.

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas, correspondiente a 2004, resultando galardonados los encuadernadores que a continuación se citan:

Primer premio dotado con cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros) a Obradoiro Penumbra integrado por doña María del Carmen Villalba Caramés, doña Rosa Fernández Iglesias y don Antón Requejo por la encuadernación presentada bajo el lema «Minas de carbón debajo del mar».

Segundo premio dotado con tres mil euros (3.000,00 euros) a doña Pilar Horcajo Jiménez, por la encuadernación presentada bajo el lema «Cala».

Tercer premio dotado con mil quinientos euros (1.500,00 euros) a don Carlos Sánchez-Álamo Pérez, por la encuadernación presentada bajo el lema «Burdeos».

Madrid, 22 de diciembre de 2004.

CALVO POYATO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

526

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Confederación Hidrográfica del Norte, sobre delegación de competencias y funciones.

El Real Decreto 930/1989 de 21 de julio constituye el Organismo de Cuenca «Confederación Hidrográfica del Norte». Su estructura orgánica esta establecida por Real Decreto 984/1989 de 28 de julio por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública del Aguas y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, establece las funciones de la Presidencia del Organismo.

El citado Real Decreto 984/1989 establece a su vez en sus artículos 4, 5, 6 y 7 las funciones de las cuatro Unidades Administrativas directamente dependientes de la Presidencia del Organismo, y prevé en su artículo 9 la posibilidad de que el Presidente delegue parte de sus funciones en los jefes de dichas Unidades.